

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 3039/2024, entre D./Dña. Ana María Callejo Rodríguez y D./Dña. Juan Francisco Nomblea Smith, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia N.º 527/24

En Madrid, a 3 de diciembre de 2024, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 3039/2024, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de Aldi y Juan Francisco Nomblea Smith.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Francisco Nomblea Smith, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe .

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Ana María Callejo Rodríguez, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de marzo de 2025.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/5.865/25)

